



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE MAYO DE 2024

No. 1369

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultada la Evaluación interna 2024, del programa social implementado en el ejercicio 2023, por la Dirección General del Instituto de Reinserción Social 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Nota aclaratoria al "Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2024 para proyectos de innovación en colaboración interinstitucional IPN-ITESM", publicado el 18 de abril de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1340 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional con número de registro MEO-CARECI-SEMOVI-24-4B7815E2 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Manual específico de operación de su Comité Técnico de Administración de Documentos con número de registro MEO-COTECIAD-SEMOVI-24-4B68D3A2 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-ADIP-24-4BB2FAD5 8
- ◆ Protocolo de atención ciudadana a personas LGTBTTTI+ que habitan y transitan por la Ciudad de México 10

FIDEICOMISOS

Fondo Mixto de Promoción Turística

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Acuerdo por el que se da a conocer la actualización del trámite denominado “Solicitud de uso, explotación y comercialización de la marca (CDMX)” 22

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la modificación a las *Reglas de operación del programa social denominado, “Estancias infantiles para el desarrollo integral en la niñez”, correspondiente al ejercicio fiscal 2024* 23

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.**- Licitación pública nacional número 30001030-003-2024.- Convocatoria no. 03/2024.- Adquisición de bienes 25

EDICTOS

- ◆ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 5/2024-I (segunda publicación) 27



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ

OMAR YIVALE TORRES, COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, con fundamento en los artículos 52 numeral 1 y 4, 53, apartado A, numerales 1, 2, fracciones III, XI y XXI, 12, fracciones VIII y XV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3, 4, 20, fracciones I, III, XI y XXIII, 29, fracciones VIII y XVII, 35 fracción IV, 71, fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3, fracción I, III Y XXIII, 4, 7, 8, 11, 36, 37 y 51, fracciones III, VI y VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 239 del Código Fiscal de la Ciudad de México; Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024 y artículo 4, inciso C), numeral 7 del Acuerdo por el que Delega y Atribuye a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Coordinación de Programas y Servicios de Salud, Coordinación de Desarrollo Humano y Social y Coordinación del Deporte, las Facultades que se indican.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que es atribución del titular de la Alcaldía, ejecutar en la demarcación acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

II. Que el mismo artículo en su fracción XXXV, señala que es una atribución la de diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

III. Que con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad y que a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en lineamientos y reglas de operación.

IV. Que de igual forma de conformidad con el artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías podrán articular acciones sociales de manera inmediata para atender las contingencias o emergencias y tendrán un plazo de 15 días hábiles para remitir sus lineamientos de operación al Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México, en caso de requerir que tales acciones se prolonguen hasta superar la contingencia o emergencia, en virtud de ello, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO, “ESTANCIAS INFANTILES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA NIÑEZ”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Programa Social a cargo de la Alcaldía Benito Juárez estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente página: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/ReglasDeOperacion/2024Estancias-mod2.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Se designa como responsable del enlace electrónico, de manera indistinta a la C. Alejandra Lissette Ordorica Rodríguez, Directora de Comunicación Social y al C. Omar Yivale Torres, Coordinador de Desarrollo Humano y Social. Tel. 5589584000 y 5589584000 ext. 4414, 4415, Av. Cuauhtémoc 1242, Edificio Soluciones, Sótano Euquerio Guerrero, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.

TERCERO. - El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Ciudad de México a 24 de mayo del 2024.

(Firma)

OMAR YIVALE TORRES
COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez”

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
<p>1. Nombre del Programa Social:</p>	<p>Unidades Administrativas Involucradas en el Programa Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Desarrollo Social... • Coordinación de Desarrollo Humano y Social... • Subdirección de Integración Familiar... • Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil... • Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno, mediante su Dirección Jurídica... • Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas: Responsable de establecer los mecanismos para la entrega del apoyo económico, la emisión de las transacciones económicas correspondientes conforme al padrón de personas beneficiarias, así como informar a la Coordinación de Desarrollo Humano y Social el estatus del apoyo entregado. • Dirección de Comunicación Social... • Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones... 	<p>Unidades Administrativas Involucradas en el Programa Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Desarrollo Social... • Coordinación de Desarrollo Humano y Social... • Subdirección de Integración Familiar... • Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil... • Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno, mediante su Dirección Jurídica... • Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas: Responsable de la emisión de las transacciones económicas correspondientes, conforme al padrón de personas beneficiarias enviado por la Coordinación de Desarrollo Humano y Social; así como informar a dicha Coordinación sobre el estatus del apoyo entregado. • Dirección de Comunicación Social... • Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones...

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
<p>4. Objetivos y líneas de acción</p>	<p>Objetivo general.</p> <p>Coadyuvar con estancias infantiles que se encuentren dentro de la demarcación, a realizar acciones efectivas que apoyen a madres , padres y/o personas tutoras legales trabajadoras, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial, a través de un apoyo económico que se entregará a éstas para cubrir su servicio de aproximadamente a 200 niñas y/o niños.</p> <p>Objetivos específicos y líneas de acción.</p> <p>a) Apoyar con el servicio de estancia infantil para aproximadamente 200 niñas y/o los niños a través de las estancias infantiles que lo soliciten y que se encuentren ubicadas dentro del perímetro de la Alcaldía Benito Juárez.</p> <p>b) Apoyar a las madres, padres y/o tutores legales, que requieran el servicio de estancia infantil. Tomando en consideración los resultados del programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez” ejecutado en el año 2023 se observa que las mujeres tienden a ser mayor número de usuarias representando aproximadamente el 82.47% y los hombres teniendo un porcentaje aproximado del 17.53%. Por lo</p>	<p>Objetivo general.</p> <p>Realizar acciones efectivas que apoyen a madres , padres y/o personas tutoras legales trabajadoras, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial, coadyuvando con 6 estancias infantiles que se encuentren dentro de la demarcación a través de un apoyo económico que se entregará a éstas para cubrir el servicio de hasta a 162 niñas y/o niños, contemplando un mínimo de 3 y un máximo de 27 lugares disponibles por estancia infantil.</p> <p>Objetivos específicos y líneas de acción.</p> <p>a) Apoyar a las madres, padres y/o tutores legales, que requieran el servicio de estancia infantil. Tomando en consideración los resultados del programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez” ejecutado en el año 2023 se observa que las mujeres tienden a ser mayor número de usuarias representando aproximadamente el 82.47% y los hombres teniendo un porcentaje aproximado del 17.53%. Por lo tanto, nos indica que la prioridad actualmente se inclina hacia las mujeres.</p> <p>b) Contrarrestar de forma inmediata y a mediano plazo los perjuicios económicos, laborales y sociales de madres o padres o tutores legales, de niñas y/o niños de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial, sin acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico a los servicios</p>

	<p>tanto, nos indica que la prioridad actualmente se inclina hacia las mujeres.</p> <p>c) Contrarrestar de forma inmediata y a mediano plazo los perjuicios económicos, laborales y sociales de madres o padres o tutores legales, de niñas y/o niños de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial, sin acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico a los servicios de cuidado y atención infantil como prestación laboral y que ya eran beneficiarios del programa de estancias infantiles o bien que tratándose de nuevos beneficiarios residan preferentemente en la Alcaldía Benito Juárez, o que la madre, padre o tutor legal tenga su centro de trabajo dentro de los límites de ésta o bien que por motivos de movilidad utilicen como vía de acceso a sus centros laborales las calles y avenidas de la Alcaldía Benito Juárez y que vivan en hogares con ingreso estimado per cápita por debajo de la línea de bienestar.</p> <p>d) Promover el Desarrollo Económico, Inclusivo y Sostenible. Mediante la proporción de servicios que apoyen a padres y madres trabajadores con el fin de fomentar la actividad económica y la reinserción laboral.</p>	<p>de cuidado y atención infantil como prestación laboral y que ya eran beneficiarios del programa de estancias infantiles o bien que tratándose de nuevos beneficiarios residan preferentemente en la Alcaldía Benito Juárez, o que la madre, padre o tutor legal tenga su centro de trabajo dentro de los límites de ésta o bien que por motivos de movilidad utilicen como vía de acceso a sus centros laborales las calles y avenidas de la Alcaldía Benito Juárez y que vivan en hogares con ingreso estimado per cápita por debajo de la línea de bienestar.</p> <p>c) Promover el Desarrollo Económico, Inclusivo y Sostenible. Mediante la proporción de servicios que apoyen a padres y madres trabajadores con el fin de fomentar la actividad económica y la reinserción laboral.</p>
--	---	--

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
<p>5. Definición de población objetivo y beneficiaria.</p>	<p>Población objetivo</p> <p>Hasta 7 estancias infantiles que se encuentren dentro del perímetro de la alcaldía, que brinden el servicio de cuidado y atención infantil de niñas y/o niños con o sin discapacidad de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial. Dando prioridad el cuidado de niñas y niños de mujeres trabajadora.</p> <p>Población beneficiaria</p> <p>Estancias infantiles que se encuentren...</p>	<p>Población objetivo</p> <p>Hasta 6 estancias infantiles que se encuentren dentro del perímetro de la alcaldía, que brinden el servicio de cuidado y atención infantil de niñas y/o niños con o sin discapacidad de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial. Dando prioridad el cuidado de niñas y niños de mujeres trabajadoras.</p> <p>Población beneficiaria</p> <p>Estancias infantiles que se encuentren...</p>

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:																						
<p>6. Metas Físicas</p>	<p>Se beneficiará hasta 200 niñas y niños, entre los 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial, mediante el servicio de cuidados en hasta 7 estancias infantiles que estén ubicadas en la Alcaldía Benito Juárez.</p> <table border="1" data-bbox="400 695 1370 1149"> <thead> <tr> <th>Estancias Infantiles</th> <th>Cantidad mínima de personas usuarias finales por Estancia</th> <th>Cantidad máxima de personas usuarias finales por Estancia</th> <th>Total de personas usuarias finales por Estancia</th> <th>Personas usuarias finales del programa social</th> <th>Monto unitario del apoyo por usuario final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 7 estancias infantiles</td> <td>3</td> <td>33 o más si el presupuesto lo permite</td> <td>33 o más si el presupuesto lo permite</td> <td>Hasta 200 niñas y/o niños</td> <td>\$1260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad.</td> </tr> </tbody> </table>	Estancias Infantiles	Cantidad mínima de personas usuarias finales por Estancia	Cantidad máxima de personas usuarias finales por Estancia	Total de personas usuarias finales por Estancia	Personas usuarias finales del programa social	Monto unitario del apoyo por usuario final	Hasta 7 estancias infantiles	3	33 o más si el presupuesto lo permite	33 o más si el presupuesto lo permite	Hasta 200 niñas y/o niños	\$1260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad.	<p>Se beneficiará hasta 162 niñas y/o niños, entre los 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial, mediante el servicio de cuidado y atención infantil en hasta 6 estancias infantiles que estén ubicadas en la Alcaldía Benito Juárez, con un mínimo 3 y máximo 27 lugares disponibles por estancia infantil.</p> <p>Se entenderá que el número de usuarios finales será variable dependiendo de la cantidad de niñas y/o niños inscritos por Estancia Infantil.</p> <table border="1" data-bbox="1473 708 2467 1040"> <thead> <tr> <th>Estancias Infantiles</th> <th>Cantidad mínima de espacios disponibles</th> <th>Cantidad máxima de espacios disponibles</th> <th>Total de niñas y/o niños correspondientes al programa social</th> <th>Monto unitario del apoyo por usuario final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 6 estancias infantiles</td> <td>3</td> <td>27</td> <td>162</td> <td>\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niñas y niños con o sin discapacidad.</td> </tr> </tbody> </table>	Estancias Infantiles	Cantidad mínima de espacios disponibles	Cantidad máxima de espacios disponibles	Total de niñas y/o niños correspondientes al programa social	Monto unitario del apoyo por usuario final	Hasta 6 estancias infantiles	3	27	162	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niñas y niños con o sin discapacidad.
Estancias Infantiles	Cantidad mínima de personas usuarias finales por Estancia	Cantidad máxima de personas usuarias finales por Estancia	Total de personas usuarias finales por Estancia	Personas usuarias finales del programa social	Monto unitario del apoyo por usuario final																			
Hasta 7 estancias infantiles	3	33 o más si el presupuesto lo permite	33 o más si el presupuesto lo permite	Hasta 200 niñas y/o niños	\$1260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad.																			
Estancias Infantiles	Cantidad mínima de espacios disponibles	Cantidad máxima de espacios disponibles	Total de niñas y/o niños correspondientes al programa social	Monto unitario del apoyo por usuario final																				
Hasta 6 estancias infantiles	3	27	162	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niñas y niños con o sin discapacidad.																				

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:																																				
<p>7. Orientaciones y Programación Presupuestales</p>	<p>Monto total del presupuesto autorizado para 2024: \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para beneficiar hasta 7 estancias infantiles que brindan el servicio de cuidado y atención infantil con un aproximado de 200 niñas y/o niños, contemplando un mínimo de atención de 3 niñas y/o niños y un máximo de 33 o más niñas y/o niños por estancia infantil si el presupuesto lo permite.</p> <table border="1" data-bbox="413 613 1419 1482"> <thead> <tr> <th>Estancias</th> <th>Apoyo unitario a la Estancia por persona usuaria final</th> <th>Apoyo total a cada Estancia por persona usuaria final</th> <th>Total de Apoyo económico por Estancia</th> <th>Total de Apoyo económico por el total de Estancias</th> <th>Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mínimo 3 Estancias infantiles</td> <td>\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad</td> <td>\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niño y/o niña beneficiario con o sin discapacidad</td> <td>Contemplan do el mínimo de 3 usuarios finales \$45,360.00 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) anuales</td> <td>Contemplan do un mínimo de 3 usuarios finales \$272,160.00 (doscientos setenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) anuales</td> <td>Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles: Actividades asistenciales en educación inicial. Actividades pedagógicas de acuerdo con el grado escolar.</td> </tr> <tr> <td>Máximo 7 estancias infantiles</td> <td>\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas</td> <td>\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niño y/o niña beneficiario</td> <td>Contemplan do un máximo de 33 usuarios finales \$498,960.00 (cuatrocientos noventa y</td> <td>Contemplan do un máximo de 33 usuarios finales \$2,993,760.00</td> <td>De supervisión en la ingesta de alimentos. De cuidado en la integridad física.</td> </tr> </tbody> </table>	Estancias	Apoyo unitario a la Estancia por persona usuaria final	Apoyo total a cada Estancia por persona usuaria final	Total de Apoyo económico por Estancia	Total de Apoyo económico por el total de Estancias	Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final	Mínimo 3 Estancias infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niño y/o niña beneficiario con o sin discapacidad	Contemplan do el mínimo de 3 usuarios finales \$45,360.00 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) anuales	Contemplan do un mínimo de 3 usuarios finales \$272,160.00 (doscientos setenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) anuales	Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles: Actividades asistenciales en educación inicial. Actividades pedagógicas de acuerdo con el grado escolar.	Máximo 7 estancias infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niño y/o niña beneficiario	Contemplan do un máximo de 33 usuarios finales \$498,960.00 (cuatrocientos noventa y	Contemplan do un máximo de 33 usuarios finales \$2,993,760.00	De supervisión en la ingesta de alimentos. De cuidado en la integridad física.	<p>Monto total del presupuesto autorizado para 2024: \$2,199,960.00 (dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para beneficiar hasta 6 estancias infantiles que brindan el servicio de cuidado y atención infantil, con un total de 162 niñas y/o niños, contemplando mínimo 3 y máximo 27 lugares disponibles por Estancia Infantil.</p> <table border="1" data-bbox="1443 578 2583 1471"> <thead> <tr> <th>Estancias</th> <th>Apoyo unitario a la Estancia por niña y/o niño</th> <th>Apoyo total anual a cada Estancia por niña y/o niño</th> <th>Total anual de apoyo económico por Estancia Infantil</th> <th>Total de apoyo anual económico por el mínimo o máximo de Estancias Infantiles</th> <th>Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mínimo 3 Estancias Infantiles</td> <td>\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niñas y niños con o sin discapacidad.</td> <td>\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niña y niño beneficiario con o sin discapacidad.</td> <td>Contemplando el mínimo de 3 niñas y/o niños con o sin discapacidad por Estancia \$45,360.00 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).</td> <td>Contemplando 3 Estancias Infantiles con 3 niñas y/o niños con o sin discapacidad cada una: \$136,080.00 (ciento treinta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.).</td> <td>Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles: Actividades asistenciales en educación inicial. Actividades pedagógicas de acuerdo con el grado escolar.</td> </tr> <tr> <td>Máximo 6 Estancias Infantiles</td> <td>\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niñas y niños con o sin discapacidad.</td> <td>\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niña y niño beneficiario con o sin discapacidad.</td> <td>Contemplando un máximo de 27 niñas y/o niños con o sin discapacidad por Estancia \$408,240 (cuatrocientos ocho mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)</td> <td>Contemplando 6 Estancias Infantiles con 27 niñas y/o niños con o sin discapacidad cada una: \$2,199,960.00 (dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)</td> <td>De supervisión en la ingesta de alimentos. De cuidado en la integridad física. Filtros protocolarios sanitarios en ingresos</td> </tr> </tbody> </table>	Estancias	Apoyo unitario a la Estancia por niña y/o niño	Apoyo total anual a cada Estancia por niña y/o niño	Total anual de apoyo económico por Estancia Infantil	Total de apoyo anual económico por el mínimo o máximo de Estancias Infantiles	Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final	Mínimo 3 Estancias Infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niñas y niños con o sin discapacidad.	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niña y niño beneficiario con o sin discapacidad.	Contemplando el mínimo de 3 niñas y/o niños con o sin discapacidad por Estancia \$45,360.00 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).	Contemplando 3 Estancias Infantiles con 3 niñas y/o niños con o sin discapacidad cada una: \$136,080.00 (ciento treinta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.).	Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles: Actividades asistenciales en educación inicial. Actividades pedagógicas de acuerdo con el grado escolar.	Máximo 6 Estancias Infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niñas y niños con o sin discapacidad.	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niña y niño beneficiario con o sin discapacidad.	Contemplando un máximo de 27 niñas y/o niños con o sin discapacidad por Estancia \$408,240 (cuatrocientos ocho mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	Contemplando 6 Estancias Infantiles con 27 niñas y/o niños con o sin discapacidad cada una: \$2,199,960.00 (dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	De supervisión en la ingesta de alimentos. De cuidado en la integridad física. Filtros protocolarios sanitarios en ingresos
Estancias	Apoyo unitario a la Estancia por persona usuaria final	Apoyo total a cada Estancia por persona usuaria final	Total de Apoyo económico por Estancia	Total de Apoyo económico por el total de Estancias	Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final																																	
Mínimo 3 Estancias infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niño y/o niña beneficiario con o sin discapacidad	Contemplan do el mínimo de 3 usuarios finales \$45,360.00 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) anuales	Contemplan do un mínimo de 3 usuarios finales \$272,160.00 (doscientos setenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) anuales	Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles: Actividades asistenciales en educación inicial. Actividades pedagógicas de acuerdo con el grado escolar.																																	
Máximo 7 estancias infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niño y/o niña beneficiario	Contemplan do un máximo de 33 usuarios finales \$498,960.00 (cuatrocientos noventa y	Contemplan do un máximo de 33 usuarios finales \$2,993,760.00	De supervisión en la ingesta de alimentos. De cuidado en la integridad física.																																	
Estancias	Apoyo unitario a la Estancia por niña y/o niño	Apoyo total anual a cada Estancia por niña y/o niño	Total anual de apoyo económico por Estancia Infantil	Total de apoyo anual económico por el mínimo o máximo de Estancias Infantiles	Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final																																	
Mínimo 3 Estancias Infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niñas y niños con o sin discapacidad.	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niña y niño beneficiario con o sin discapacidad.	Contemplando el mínimo de 3 niñas y/o niños con o sin discapacidad por Estancia \$45,360.00 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).	Contemplando 3 Estancias Infantiles con 3 niñas y/o niños con o sin discapacidad cada una: \$136,080.00 (ciento treinta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.).	Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles: Actividades asistenciales en educación inicial. Actividades pedagógicas de acuerdo con el grado escolar.																																	
Máximo 6 Estancias Infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niñas y niños con o sin discapacidad.	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 0/100 M.N.) por cada niña y niño beneficiario con o sin discapacidad.	Contemplando un máximo de 27 niñas y/o niños con o sin discapacidad por Estancia \$408,240 (cuatrocientos ocho mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	Contemplando 6 Estancias Infantiles con 27 niñas y/o niños con o sin discapacidad cada una: \$2,199,960.00 (dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	De supervisión en la ingesta de alimentos. De cuidado en la integridad física. Filtros protocolarios sanitarios en ingresos																																	

	con o sin discapacidad	con o sin discapacidad	ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) anuales	(dos millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) anuales	Filtros protocolarios sanitarios en ingresos
--	------------------------	------------------------	---	---	--

Se entenderá que los montos serán variables dependiendo de la cantidad de usuarios finales inscritos por estancia infantil.

Ministración	Mes de otorgamiento del beneficio	Mes de pago	Monto a otorgar por persona usuaria final
1ra. Ministración	Enero	Marzo	\$15,120.00
2da. Ministración	Febrero	Marzo	\$15,120.00
3ra. Ministración	Marzo	Abril	\$15,120.00
4ra. Ministración	Abril	Mayo	\$15,120.00
5ta. Ministración	Mayo	Junio	\$15,120.00
6ta. Ministración	Junio	Julio	\$15,120.00
7ma. Ministración	Julio	Agosto	\$15,120.00
8va. Ministración	Agosto	Septiembre	\$15,120.00
9na. Ministración	Septiembre	Octubre	\$15,120.00
10ma. Ministración	Octubre	Noviembre	\$15,120.00
11va. Ministración	Noviembre	Diciembre	\$15,120.00
12va. Ministración	Diciembre	Diciembre	\$15,120.00

Se entenderá que los montos serán variables dependiendo de la cantidad de usuarios finales inscritos por estancia infantil.

Ministración	Mes de otorgamiento del beneficio	Mes de pago	Monto unitario a otorgar persona usuaria final	Total ejercido por 96 niñas y niños en 5 estancias
1ra. Ministración	Enero	Abril-mayo	\$1,260.00	\$120,960.00
2da. Ministración	Febrero	Abril-mayo	\$1,260.00	\$120,960.00
3ra. Ministración	Marzo	Abril-mayo	\$1,260.00	\$120,960.00
Monto total ejercido:				\$362,880.00

Ministración	Mes de otorgamiento del beneficio	Mes de pago	Monto unitario a otorgar persona usuaria final	Total por ejercer
4ra. Ministración	Abril	Mayo	\$1,260.00	\$1,837,080.00
5ta. Ministración	Mayo	Junio	\$1,260.00	
6ta. Ministración	Junio	Julio	\$1,260.00	
7ma. Ministración	Julio	Agosto	\$1,260.00	
8va. Ministración	Agosto	Septiembre	\$1,260.00	
9na. Ministración	Septiembre	Octubre	\$1,260.00	
10ma. Ministración	Octubre	Noviembre	\$1,260.00	
11va. Ministración	Noviembre	Diciembre	\$1,260.00	
12va. Ministración	Diciembre	Diciembre	\$1,260.00	

Numeral, sección o párrafo

Dice:

14. Indicadores de gestión y de resultados.

Nivel del Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Formula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Metas
Fin	Coadyuvar con estancias infantiles que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.	Protección social y garantía del derecho económico de madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.	Número de estancias beneficiadas por el programa entre número de estancias solicitantes del programa.	Eficacia	Porcentaje	Anual	Demarcación Territorial	Encuestas a estancias beneficiadas por el programa para evaluación del mismo.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	En caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia el recurso podrá ser re direccionado.	Hasta 7 estancias infantiles que contengan una cobertura de aproximadamente 200 niñas y/o niños con o sin discapacidad.
Propósito	Organizar a las madres, padres y tutores legales trabajadores, mediante las estancias infantiles un apoyo que permita el acceso a la educación y cuidado de sus hijas y/o hijos.	Porcentaje de mujeres y hombres que recibieron servicios de educación y cuidado de las niñas y/o niños.	Número de personas usuarias finales beneficiadas por el programa entre número de personas usuarias finales solicitantes del programa.	Eficacia	Porcentaje	Anual	Demarcación Territorial	Listado de personas usuarias finales.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Estancias infantiles que no cuenten con los recursos básicos para su registro.	100%
Componente	Organizar apoyos económicos.	Porcentaje de mujeres y hombres que recibieron apoyos económicos entregados a las estancias infantiles que recibieron servicios de educación y cuidado de niñas y/o niños programados en el periodo.	Número de apoyos otorgados / Número total de solicitudes ingresadas.	Eficacia	Porcentaje	Anual	Demarcación territorial.	Listado de personas usuarias finales.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Estancias infantiles que por re direccionamiento presupuestal no puedan cubrir el servicio.	100%
Actividad	Procesos administrativos en cumplimiento normativo con el objetivo.	Porcentaje de expedientes de la estancia infantil respecto al número total de solicitudes ingresadas.									
Actividad	Supervisión y control a las estancias infantiles.										
Actividad	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.										
Actividad	Las Estancias infantiles que no cuenten con los expedientes completos.										
Actividad	100%										

Debe decir:

Nivel del Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Formula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Metas
Fin	Coadyuvar con estancias infantiles que se encuentran dentro de la demarcación, a realizar acciones efectivas que apoyen a madres, padres y/o personas usuarias legales trabajadoras.	Protección social y garantía del derecho económico de madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil, a través de una estancia infantil.	Número de estancias beneficiadas por el programa entre número de estancias solicitantes del programa*100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Demarcación Territorial	Encuestas a estancias beneficiadas por el programa para evaluación del mismo.	Jefatura de Unidad Departamental Centros de Desarrollo Infantil.	En caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia el recurso podrá ser re direccionado.	100%
Propósito	Organizar a las madres, padres y tutores legales trabajadores, mediante las estancias infantiles un apoyo que garantice el acceso a la educación y cuidado de sus hijas y/o hijos.	Porcentaje de mujeres y hombres que recibieron servicios de educación y cuidado de las niñas y/o niños.	Número de personas usuarias finales beneficiadas por el programa entre número de personas usuarias finales solicitantes del programa.	Eficacia	Porcentaje	Anual	Demarcación Territorial.	Listado de personas usuarias finales.	Jefatura de Unidad Departamental Centros de Desarrollo Infantil.	Estancias infantiles que no cuenten con los recursos básicos para su registro.	100%
Componente	Organizar apoyos económicos.	Porcentaje de mujeres y hombres que recibieron apoyos económicos entregados a las estancias infantiles.	Número de apoyos otorgados / número total de apoyos programados *100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Demarcación territorial.	Listado de personas usuarias finales.	Jefatura de Unidad Departamental Centros de Desarrollo Infantil.	Estancias infantiles que por re direccionamiento presupuestal no puedan cubrir el servicio.	100%
Actividad	Procesos administrativos en cumplimiento a lo normativo con el objetivo.										
Actividad	Supervisión y control a las estancias infantiles.										
Actividad	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.										
Actividad	las Estancias infantiles que no cuenten con los expedientes completos.										
Actividad	100%										



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)